



OFICIO N° 73934
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.33°/369

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2021

Los Diputados señores GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS y OSVALDO URRUTIA SOTO han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento sobre la legalidad de la Declaración de Intereses y Patrimonio de la señora Irací Luiza Hassler Jacob, candidata a la alcaldía de Santiago, en los términos que requieren.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D177040EAB0B16B5

OFICIO

DE : GUILLERMO RAMIREZ, DIPUTADO.
JUAN ANTONIO COLOMA, DIPUTADO.
OSVALDO URRUTIA, DIPUTADO.

PARA : JORGE BERMÚDEZ SOTO, CONTRALOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

MATERIA: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OMISIONES EN
DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO DE
CANDIDATA DEL PARTIDO COMUNISTA.

Los diputados que suscribimos hemos tomado conocimiento por la prensa que la candidata del partido comunista para la alcaldía de Santiago, Irací Luiza Hassler Jacob (RUT 17.604.080-7), omitió información en su Declaración de Intereses y Patrimonio sobre los derechos que posee en comunidades y sociedades no declaradas, como del mismo modo, respecto del patrimonio o valor corriente de la sociedad de inversiones en que participa como persona natural, denominada INVERSIONES LA CAMPANA LIMITADA (RUT 76.497.302-K).

En este contexto, en su Declaración de Intereses y Patrimonio la referida candidata declara que tiene una participación accionaria en la empresa sociedad de INVERSIONES LA CAMPANA LIMITADA (ver <https://www.infoprobidad.cl/Declaracion/Declaracion?ID=582413>).

Del mismo modo, la candidata indica que el Valor Corriente en plazo o Valor Libro de la señalada sociedad es de \$128.185.330-.

Sin embargo, según Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 19 de junio de 2019, de la empresa FRUTÍCOLA OLMUÉ SpA, publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de julio de esa anualidad, la sociedad de propiedad de la candidata es socia de esta última, cuyo capital social a esa fecha era de \$15.383.139.752- (ver código de verificación N° CVE 1615130 en <https://www.diariooficial.interior.gob.cl>).

Del mismo modo, la indicada empresa participa en otras sociedades no declaradas. En efecto, conforme con escritura pública de fecha 06 de marzo de 2019, FRUTÍCOLA OLMUÉ SpA en conjunto con AGRÍCOLA SUTIL S.A. constituyeron la sociedad SUTIL ORGANIC FARMS SpA, con un capital de \$3.029.411.742, dividido en 6.900 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una única serie y de igual valor cada una, respecto de las cuales la empresa en la que participa la anotada candidata, suscribió 2.346 acciones, representativas de \$1.030.000.000-. los cuales no se encuentran declarados (ver código de verificación N° CVE 1561556 en <https://www.diariooficial.interior.gob.cl>).

Adicional con lo expuesto, de acuerdo con los últimos Estados Financieros auditados por KPMG, el valor en activos de FRUTÍCOLA OLMUÉ SpA alcanza la cifra de \$44.564.763.000-, lo cual tampoco se ve reflejado en la mencionada Declaración de Intereses y Patrimonio (ver EEFF Frutícola Olmué <http://www.empresassutil.cl/wp-content/uploads/2020/04/EEFF-Fruticola-Olmue-SpA-31-12-2019-1.pdf>).

Por último, FRUTÍCOLA OLMUÉ SpA es titular de Derechos de Aprovechamiento de Aguas los cuales tampoco son declarados por la candidata.

Sobre el particular, venimos en solicitar que se revise la legalidad de la Declaración de Intereses y Patrimonio de la señora Irací Luiza Hassler Jacob.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

